

PROPOSICIÓN **#32**

APROBADO
1. IX. 2016

“Por medio de la cual se promueve la conformación del Grupo de Amistad Parlamentaria entre la República de Colombia y la República de Corea”

Bogotá D.C., 1 de septiembre del 2026

El Senado de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con el propósito de fortalecer las relaciones interparlamentarias, diplomáticas, económicas, culturales, académicas, científicas y de cooperación entre la República de Colombia y la República de Corea,

PROPONE:

PRIMERO. Promover la conformación del Grupo de Amistad Parlamentaria entre la República de Colombia y la República de Corea, como espacio de diálogo, acercamiento y cooperación entre el Senado de la República de Colombia y la Asamblea Nacional de la República de Corea.

SEGUNDO. El Grupo de Amistad Parlamentaria tendrá como propósito fortalecer los vínculos históricos y diplomáticos entre ambas naciones, promover el intercambio de experiencias legislativas y buenas prácticas parlamentarias, y facilitar espacios de cooperación bilateral en asuntos de interés común.

En desarrollo de este propósito, el Grupo podrá impulsar iniciativas y encuentros relacionados, entre otros, con comercio e inversión; transformación digital; ciencia, tecnología e innovación; inteligencia artificial; transición energética; infraestructura y movilidad; industria y desarrollo productivo; educación y formación de talento humano; industrias culturales y creativas; turismo; agricultura; salud; defensa; seguridad; cooperación internacional y demás sectores estratégicos para ambos países.

TERCERO. El Grupo de Amistad Parlamentaria propenderá por el establecimiento de canales permanentes de interlocución con la Asamblea Nacional de la República de Corea y podrá promover reuniones bilaterales, visitas parlamentarias, mesas de trabajo, seminarios, intercambios de experiencias legislativas y demás actividades que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones entre ambos países.

CUARTO. En el marco de sus actividades, el Grupo podrá propiciar espacios de articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la Embajada de la República de Corea en Colombia, la Embajada de Colombia en la República de Corea, entidades gubernamentales, organismos de cooperación, instituciones académicas, organizaciones empresariales y demás actores que puedan contribuir al desarrollo de la relación bilateral, respetando en todo caso las competencias constitucionales y legales de cada entidad.

QUINTO. La conformación y funcionamiento del Grupo de Amistad Parlamentaria se desarrollará de conformidad con las disposiciones aplicables del Congreso de la República y


1. IX. 2016

bajo los principios de pluralismo, participación y representación de las distintas fuerzas políticas que integran el Senado de la República.

JUSTIFICACIÓN

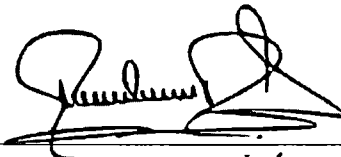
Las relaciones entre Colombia y la República de Corea poseen un especial significado histórico y estratégico. Colombia y Corea han construido durante décadas una relación bilateral caracterizada por la amistad, la cooperación y el reconocimiento mutuo, fortalecida por los vínculos históricos surgidos de la participación colombiana en la Guerra de Corea. Sobre esta base histórica, la relación entre ambos países ha evolucionado hacia una agenda amplia que comprende asuntos económicos, comerciales, tecnológicos, educativos, culturales, de cooperación y de inversión. La República de Corea constituye, además, un referente internacional en innovación, transformación tecnológica, infraestructura, industria, educación y desarrollo productivo, áreas en las cuales existen importantes oportunidades de intercambio y cooperación para Colombia.

El fortalecimiento de la diplomacia parlamentaria constituye una herramienta complementaria a las relaciones diplomáticas tradicionales, pues permite establecer canales directos entre los órganos legislativos, intercambiar experiencias regulatorias y promover agendas de cooperación alrededor de asuntos estratégicos compartidos.

La creación del Grupo de Amistad Parlamentaria Colombia–República de Corea permitirá institucionalizar un espacio de interlocución entre el Senado de la República de Colombia y la Asamblea Nacional de la República de Corea, facilitar el intercambio de experiencias legislativas y contribuir a identificar nuevas oportunidades de cooperación que beneficien a ambas naciones.

Asimismo, este espacio permitirá profundizar una relación bilateral construida sobre fuertes lazos históricos y proyectarla hacia nuevos ámbitos de cooperación, particularmente en ciencia, tecnología e innovación, transformación digital, inteligencia artificial, transición energética, industria, educación, comercio, inversión, infraestructura y desarrollo sostenible. Por las anteriores consideraciones, se solicita a la Honorable Plenaria del Senado de la República aprobar la presente proposición.

Cordialmente,



PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República